

CLARITY ENERGY

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES

TARIFA OPTIMA FIJA (0709)

1. Objetivo : Los presentes Términos y Condiciones aplican a la Tarifa OPTIMA FIJA con suministro de electricidad de potencia contratada hasta 15kW, en territorio peninsular, con tarifa de acceso 2.OTD. Quedan excluidos de esta oferta clientes fuera del territorio peninsular.

2. Periodos . Los periodos corresponderán en todo momento con aquellos de su Tarifa de Acceso (Tarifa 2.OTD)

Término de la Energía		Plazo de la Potencia
Consumo de Lunes a Viernes Tarifa 2.OTD		
Horas Punta	Entre 10:00 y 14:00 hrs.; y 18:00 y 22:00 hrs	Entre 08:00 a 24:00 hrs.
Horas Llano	Entre las 08:00 y 10:00 hrs.;14:00 y 18:00 hrs.; y 22:00 y 23:59 hrs.	
Horas Valle	Entre las 24:00 y 8:00 hrs.; y 24 hrs. días festivos y fines de semana	Entre las 24:00 y 8:00 hrs.; y 24 hrs. días festivos y fines de semana

3. Precios: Las tarifas de acceso constan de un término de potencia y un término de energía. El término de potencia incluye, entre otros, los peajes de acceso a la red y los cargos del sistema. El término de energía incluye, entre otros, el coste de producción de la energía en el mercado mayorista, los servicios de ajuste del sistema, los componentes regulados, los peajes de acceso a la red y cargos del sistema.

A) Potencia Contratada

El término de la potencia eléctrica tendrá los siguientes valores:

- P1 Punta : 0.079974009 EUR/kW/día
- P2 Valle : 0.039753425 EUR/kW/día

Por disposición gubernamental, los valores regulados de Potencia Eléctrica pueden cambiar. De ser así, las tarifas de Clarity Energy se verán modificadas, y esto se comunicará a través de los medios de comunicación que Clarity tenga establecidos con sus Clientes con la antelación definida en las Condiciones Generales de Contrato.

B) Energía

El precio de definen en la siguiente tabla, para los diferente tramos horarios:

- P1 : Punta : 0.159569973 EUR/kWh
- P2 : Llano : 0.1207595 EUR/kWh
- P3 : Valle : 0.10624551 EUR/kWh

C) Cuota de Servicio Mensual o Cuota Diaria:

- 0 EUR
- No hay cuota mensual o diaria adicional por el servicio suministrado.

Nosotros creemos que nuestros clientes únicamente deben pagar por el consumo de la energía eléctrica y no por la energía no consumida; esto ayuda a que nuestros clientes puedan obtener un ahorro anual en su factura de energía.

D) Otros conceptos

Toda compañía que ofrezca servicios de suministro eléctrico tiene la obligación de distintos costes que están determinados por el Gobierno. Estos costes son regulados o fijos y atienden a impuestos obligatorios en materia de tasas, peajes o regulaciones estatales. Serán a cargo del cliente todos aquellos conceptos regulados que se establezcan reglamentariamente durante la vigencia del contrato del suministro y que sean imputables al mismo.

A fechas de publicación de estas Condiciones Particulares están vigentes los siguientes conceptos, que se facturarán de manera directa al cliente :

- Tope del Gas. A los precios de luz se añade el coste regulado de la financiación del tope del gas, aplicable a la generación de electricidad y que está regulado por el RD Ley 10/2022.
- Bono Social. Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,03845461€/día (Península y Baleares: 0,04057923€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y, para el resto de casos, 0,04676273€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,03864689€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,03980629€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,03903336€/día impuestos incluidos).
- Alquiler de equipo. Es el coste fijo por el alquiler del contador, fijado por la ORDEN ITC/3860/2007.

E) Impuestos

A la tarifa contratada se le aplicarán los impuestos que el Gobierno determina. Esto incluye la creación de nuevos impuestos, cambios o variaciones en los impuestos actuales o en sus valores. Clarity Energy no tiene relación con cualquier cambio o modificación al alza o a la baja de los costes y/o impuestos derivados por estos conceptos. Los conceptos y valores expresados en este apartado son a la fecha de la contratación de la tarifa. En caso de que estos cambien, se comunicará a través de los medios que Clarity Energy utiliza con el Cliente.

- Impuesto Eléctrico. El impuesto eléctrico o impuesto sobre la electricidad, es una tasa que grava el coste de la fabricación de la electricidad y el término de consumo. Este coste está determinado por el Gobierno, y al día de la firma de este contrato es de 0.5% del consumo total.
- IVA. Se aplicará un interés del 21% o 5%, según corresponda, aplicable después de sumar el importe de la potencia contratada y la energía consumida.

4. Vigencia y Renovación

La vigencia del Contrato tiene duración de 1 año y se renovará anualmente de manera automática en las mismas condiciones que indicadas en estas Condiciones Particulares. La revisión de precios se realizará trimestralmente. En caso de que varíe alguna de las condiciones de estas Condiciones Particulares, se comunicarán los cambios con un mes de antelación previo a la entrada en vigor de los mismos, pudiendo el cliente ejercer en cualquier momento la terminación de este contrato mediante comunicación escrita según Condiciones Generales de Contrato y normativa vigente. No existe compromiso de permanencia ni penalización asociada a la terminación del contrato.

5. Servicio al Cliente



Puedes contactarnos para lo que necesites en:

- www.clarityenergy.es
- 900 11 11 29

6. Validez

- Tarifa de acceso: 2.0TD.
- Capacidad de potencia: máxima 15 kW.
- Tipo de Cliente: NIF y CIF.
- Localidad: situada en las provincias peninsulares de España.
- No aplica para clientes que se acojan al Bono Social.
- No podrá aplicarse el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).
-
- Oferta válida para contrataciones entre 7/09/2023 y 27/09/2023.
- Documento editado: 7/09/2023.